

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

708 *Orden AEC/56/2015, de 14 de enero, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Upington (República de Sudáfrica).*

La creación de una Oficina Consular Honoraria de España en Upington, situada en la provincia del Cabo Norte (República de Sudáfrica), se justifica por la necesidad de mantener un contacto directo con los españoles y las empresas nacionales afincadas en esa provincia y también para dar una asistencia eficaz ante cualquier incidente o problema que pudiera surgir.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Pretoria, con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios y de la Dirección General para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo, he tenido a bien disponer:

Primero.

Se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Upington (provincia del Cabo Norte), República de Sudáfrica, con jurisdicción sobre toda la provincia del Cabo Norte, con categoría de Consulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en Ciudad del Cabo.

Segundo.

El Jefe de la Oficina Consular Honoraria de España en Upington (provincia del Cabo Norte) tendrá, según el artículo 9 del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Madrid, 14 de enero de 2015.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.